

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÀ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Auto de sustanciación No. 20

Radicación: 11001-33-42-056-2018-00476-00
Demandante: Claudia Ximena Torres Guerrero
Demandado: Ministerio del Interior
Medio de control: Acción de Tutela

Concede impugnación

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 170) y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por cuanto la accionada interpuso dentro del término legal impugnación (fl. 159 - 169) contra la sentencia de tutela No. 414 de 21 de noviembre de 2018 que tuteló derechos fundamentales de la accionante.

RESUELVE

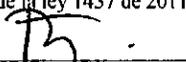
PRIMERO: Conceder la impugnación presentada contra el fallo de tutela No. 414 de 21 de noviembre de 2018 que tuteló derechos fundamentales de la accionante.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la menor brevedad posible al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese y Cúmplase.

LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy ENERO 24 DE 2019 a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretaría</p> |
|--|